

Jueves, 17 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Plan de Emergencia Municipal.

Habiéndose informado favorablemente el Plan de Emergencia Municipal del Municipio de Cilleros (PEMU) por la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrada el 13 de julio de 2023, el Plan debe someterse al correspondiente procedimiento de información pública.

En consecuencia y de conformidad con la normativa establecida:

Primero: Se somete el citado Plan de Emergencia Municipal (PEMU) del Municipio de Cilleros, al trámite de información pública, por un período de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P. de Cáceres, a fin de que el público interesado tenga la posibilidad de examinarlo, dar su opinión al respecto y aportar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Segundo: Posteriormente, tras la finalización del trámite de información pública citado, se someterá, dicho Plan, a aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación y se procederá a enviar dicho acuerdo a la mencionada Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior de la Junta de Extremadura.

Cilleros, 8 de agosto de 2023

Félix Ezcay Iglesias

ALCALDE

